Personería
Municipal de Popayán

2026- 0902
Popayán, 18 de marzo 2026

Doctor:

JAVIER ALEJANDRO MUÑOZ ACOSTA
justiciaenderecho07@gmail.com
E. S. C.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información seguimiento PPL PINO CHITO.

La **Personería Municipal de Popayán**, a través de la **Personería Delegada para Asuntos Penales**, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales conferidas al Ministerio Público, por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, se permite brindar respuesta a su solicitud mediante la cual requiere información sobre las actuaciones adelantadas por esta Personería Municipal en relación con la situación de salud del PPL **JUAN CARLOS PINO CHITO**, nos permitimos informar lo siguiente:

Por medio de comunicación electrónica de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), el señor **JAVIER ALEJANDRO MUÑOZ ACOSTA**, identificado con Tarjeta Profesional No. 310304 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de confianza, en virtud de poder especial conferido el día tres (03) de abril de dos mil veintiséis (2026), por el señor **JUAN CARLOS PINO CHITO**, quien actualmente ostenta la condición de Persona Privada de la Libertad (PPL), presentó solicitud de información relacionada con el informe de visitas efectuadas por esta Agencia del Ministerio Público al Centro Carcelario y Penitenciario San Isidro de la ciudad de Popayán.

Lo anterior, en atención a la situación de salud del señor **JUAN CARLOS PINO CHITO**, solicitud que fue debidamente sustentada con el poder especial otorgado y allegado como anexo.

Se hace necesario mencionar que, en la actualidad, esta Personería adelanta seguimiento permanente al caso, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las autoridades competentes, así como la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la defensa de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, en especial el acceso oportuno, digno y eficaz a los servicios de salud.

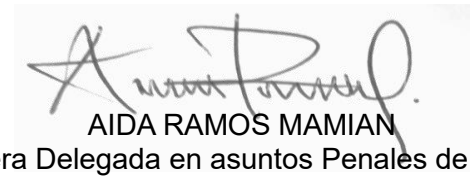
Se hace la observación de que el contenido de las imágenes, informes y demás información que se adjuntan en la presente, debe ser exclusivo para uso institucional, a fin de preservar el derecho a la intimidad y buen nombre de quienes en ellas aparecen, por lo que se restringe la reproducción o publicación de las mismas.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que considere pertinente aportar.

Personería
Municipal de Popayán

Anexo. Acta 011-2026 e informe 27 febrero 2026.

Atentamente;



AIDA RAMOS MAMIAN
Personera Delegada en asuntos Penales de Popayán

Proyectó: Luisa Ortiz - Contratista PMP
Revisó: Aida Ramos Mamian – Personera delegada en asuntos penales